



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlan, La Libertad, a las catorce horas y doce minutos del día veintiseis de septiembre del año dos mil trece, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 021/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señora [REDACTED] Administradora Única Propietaria y como tal representante legal de la sociedad [REDACTED] que puede abreviarse [REDACTED] ha analizado el fondo de lo solicitado determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Artículos 50, 54 de su Reglamento y, que la solicitante ha entregado a esta Institución todos los documentos que la autorizan para recibir la información requerida, por tanto, se resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Y, conforme a las gestiones que esta Unidad ha realizado, la Dirección del Centro de Solución de Controversias, la Gerencia de Estudios y el Tribunal Sancionador, han informado a esta Unidad, que **no existen registros de atenciones relacionadas a denuncias o reclamos o de procedimientos sancionatorios** en contra de la sociedad [REDACTED]



Aída Funes

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email transparencia@defensoria.gob.sv